

Distr.  
LIMITADA

TD/B/CN.4/L.8  
6 de julio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Permanente de Desarrollo del Sector  
de los Servicios: Fomento de la Creación  
de un Sector Competitivo de los Servicios  
en los Países en Desarrollo: Seguros  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 4 de julio de 1994  
Tema 8 del programa

[SEGUROS]

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO DEL  
SECTOR DE LOS SERVICIOS: FOMENTO DE LA CREACION DE UN SECTOR  
COMPETITIVO DE LOS SERVICIOS EN LOS PAISES EN DESARROLLO:  
(SEGUROS) SOBRE SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 4 al 8 de julio de 1994

Relator: Sr. Sikiru OGUNSOLA (Nigeria)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 13	2
I. EXAMEN DE LA EVOLUCION DEL MERCADO DE SEGUROS		
EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO		
EXAMEN DE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO . . . . .	14 - 32	
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	33 - 36	

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar el 15 de julio de 1994, a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Oficina E.8106  
Fax N° 907 0056  
Tel. N° 907 5656/5655

## INTRODUCCION

1. La Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios en los Países en Desarrollo: Seguros celebró su segundo período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 4 al 8 de julio de 1994.
2. En el curso del período de sesiones, la Comisión Permanente celebró ... sesiones plenarias oficiales y ... sesiones oficiosas.

### Declaraciones de apertura

3. El Presidente dijo que la composición heterogénea de la Comisión Permanente, integrada por representantes de los gobiernos, las autoridades reguladores y las empresas, contribuiría a que el segundo período de sesiones de la Comisión sobre seguros diese los resultados apetecidos. La tarea de la reunión era determinar la adopción de futuras medidas sobre cuestiones previstas en el programa y sobre el plan de trabajo de la Comisión.
4. Dado que el riesgo era un factor inevitable en todas las actividades humanas, los seguros, al constituir un mecanismo de transferencia de riesgos, resultaban indispensables para una actividad socioeconómica plenamente desarrollada. La falta de seguros reducía el crecimiento y frenaba el desarrollo.
5. El sector de los seguros estaba registrando cambios en muchos países en desarrollo, impulsados por programas de reforma basados en la liberalización y la privatización. Sin unas reformas reguladoras apropiadas, sin embargo, los beneficios de la liberalización podrían desaprovecharse. El Presidente se refirió al sector en gran parte inexplorado de los seguros agrícolas y a las posibilidades que ofrecía para la expansión de los seguros, al tiempo que daba también mayor estabilidad a la economía rural. Dijo asimismo que preveía un intenso debate sobre los seguros de desastres naturales y otras catástrofes.
6. El Oficial Encargado de la UNCTAD dijo que los seguros eran un factor importante a la hora de estudiar y determinar políticas con respecto al comercio internacional de servicios, el desarrollo a largo plazo y asuntos relacionados con el medio ambiente. Si bien en el pasado la industria de los seguros en los países en desarrollo había mostrado capacidad de resistencia,

no podía dejar de investigar nuevas clientelas y mercados, sobre todo en el sector agrícola y rural.

7. Las reformas económicas basadas en la privatización y la liberalización estaban afectando al sector de los seguros en los países en desarrollo, y si bien estos cambios crearían inevitablemente unos mercados de seguros más dinámicos y con mejores perspectivas de desarrollo, también requerirían la introducción de mejoras en la regulación y supervisión de los seguros en cada país. Los países en desarrollo tenían que decidir si un mercado de seguros privatizado y liberalizado, además de facilitar seguros, iba a seguir cumpliendo varias funciones sociales.

8. Las enormes pérdidas derivadas de daños al medio ambiente natural podrían frustrar las perspectivas de desarrollo de un país. La Comisión debe dar orientaciones sobre cómo remediar la falta de seguros de catástrofes en los países en desarrollo. También en relación con el medio ambiente, el orador indicó la posibilidad de utilizar seguros de responsabilidad civil por daños al medio ambiente para internalizar los costos de la protección del medio ambiente. En conclusión, dijo que el objetivo de la reunión era centrar la labor del Comité hasta el próximo período de sesiones.

9. El Jefe del Programa sobre Seguros dijo que, tras la conclusión de la Ronda Uruguay, los seguros se habían convertido en un asunto importante en el plano internacional y que ahora existía la oportunidad de un mayor reconocimiento de la función de los seguros y su contribución al desarrollo.

10. La serie de catástrofes naturales ocurridas desde 1970 provocaron la mayor parte de las pérdidas aseguradas. Además de los daños causados al medio ambiente, plantearon un problema enorme no sólo al sector de los seguros sino también a los gobiernos, que debían introducir medidas más estrictas para la prevención y reducción de riesgos. Si bien se habían estudiado diversas iniciativas como consorcios o fondos para hacer frente a las catástrofes todavía no se había hallado una solución definitiva, aunque era evidente que la experiencia y los conocimientos del sector de los seguros iban a contribuir a una posible solución.

11. La liberalización y la globalización de los seguros presentaban oportunidades y dificultades en todos los mercados, pero los gobiernos de los países en desarrollo debían lograr un equilibrio entre las expectativas legítimas de productores y consumidores de disponer de servicios eficaces y

asequibles y los intereses a largo plazo del país que desea tener una industria nacional viable de seguros.

12. El sector de los seguros agrícolas, que tenía importantes repercusiones para el desarrollo, ofrecía a los aseguradores de los países en desarrollo la posibilidad de ampliar sus operaciones en un campo en el que a nivel nacional llevaban ventaja a sus competidores extranjeros.

13. Por último, la privatización y la liberalización dependían de un marco normativo coherente que garantizara una competencia leal en beneficio de todos los miembros de la sociedad. No bastaba con adaptar la normativa reguladora a las nuevas condiciones si no había instituciones sólidas que aplicaran esas normas.

Capítulo I

EXAMEN DE LA EVOLUCION DEL MERCADO DE SEGUROS

EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCION DEL  
PROGRAMA DE TRABAJO

EXAMEN DE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO  
(Temas 3, 4 y 5 del programa)

Declaraciones generales

14. El representante de la India dijo que el nuevo entorno económico había propiciado una reevaluación de los marcos normativos y había tenido una importante repercusión en los seguros, en particular debido a la liberalización y la consiguiente internacionalización del comercio de servicios. La aplicación de esas reformas requería un amplio consenso nacional y la conciliación de las diferencias entre varios grupos de presión.

15. Como el 70% de la población de la India vivía en zonas rurales, los seguros agrícolas y rurales tenían gran importancia. La experiencia de la India enseñaba que determinadas coberturas eran comercialmente viables y ofrecían buenas posibilidades, mientras que otras daban sistemáticamente pérdidas. Para mejorar los sistemas existentes era preciso compartir con los países en desarrollo la experiencia de las técnicas y estrategias utilizadas.

16. Otra cuestión importante era el desarrollo de los recursos humanos y a ese respecto el orador invitó a todos los países miembros en desarrollo a utilizar los servicios de formación de su país en el sector de los seguros.

17. En lo que respecta a la regulación y supervisión, si no se introducían reformas en el mecanismo regulador podían desaprovecharse los beneficios de la liberalización. La asistencia para realizar esas reformas debía organizarse en un marco multilateral y era preciso apoyar a los países en desarrollo para que prepararan leyes y establecieran y reforzaran las autoridades encargadas de regular los seguros.

18. El portavoz de la Unión Europea (Alemania) dijo que la tarea principal de la Comisión Permanente era analizar las perspectivas de desarrollo y fortalecimiento del sector de los seguros en los países en desarrollo y fomentar sus intercambios en este sector y que los países de la Unión Europea estaban totalmente decididos a contribuir a este proceso de acuerdo con el espíritu de Cartagena.

19. Los seguros agrícolas en los países en desarrollo, un sector "en gran parte inexplorado", merecían especial atención por la sencilla razón de que en la mayor parte de esos países los agricultores no asegurados formaban la espina dorsal de la economía, pero también eran un elemento potencialmente muy inestable, y en muchos casos no podían conseguir créditos excepto en condiciones de usura. Así pues, la sensibilización de la población debía complementarse con un incremento de la capacidad. La secretaría de la UNCTAD tenía razón al señalar que las organizaciones cooperativas podían desempeñar una función mucho más importante a este respecto. Las cooperativas habían desempeñado tradicionalmente un papel muy relevante en la modernización agrícola y había numerosos proyectos de cooperación con los países en desarrollo a nivel de base. Los Estados miembros de la Unión Europea estaban decididos a potenciar e integrar la asistencia técnica en la labor de la UNCTAD, tal como se pidió en el Compromiso de Cartagena.

20. Los seguros contra grandes riesgos en los países en desarrollo presentaban enormes posibilidades de cara al futuro y se superponían a las actividades orientadas a prevenir riesgos y elevar los niveles de seguridad. La UNCTAD era miembro del Comité Directivo del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, iniciado en 1989, en el que grandes compañías de reaseguros desempeñaban un importante papel. El orador estimó que la UNCTAD debía prestar todavía mayor atención a la cuestión de los mecanismos alternativos para hacer frente a grandes riesgos, a los daños al medio ambiente y a las catástrofes. Aun reconociendo que existían dificultades presupuestarias, la Unión Europea desearía que una mayor parte de la labor de la UNCTAD se concentrara en esta cuestión que afectaba a diversos campos y parecía estrechamente relacionada con el desarrollo sostenible. La Unión Europea había insistido siempre en el importante papel que la UNCTAD podía y debía desempeñar en el marco del Programa 21 e instaba a la secretaría de la UNCTAD a que siguiera estudiando este nuevo y prometedor sector. Estaba previsto que la Unión Europea apoyara la propuesta de realizar más investigaciones en países concretos, tal como se indicaba en el documento TD/B/CN.4/31.

21. El representante de la Comisión de la Unión Europea dijo que el examen estadístico de 1983-1990 (UNCTAD/SDD/INS/5) venía a llenar una importante laguna, ya que otros exámenes de ese tipo excluían a unos 50 países, muchos

de los cuales figuraban entre los países más pobres y no se incluían en otras fuentes de datos. El examen de la evolución de los acontecimientos en 1989-1993 (UNCTAD/SDD/INS/2/Rev.1) era una importante fuente de información y debía seguir publicándose. El documento sobre regulación y supervisión (UNCTAD/SDD/INS/6) mostraba claramente lo que tenía que hacer un departamento regulador para lograr unas condiciones del mercado más eficaces y proteger al asegurado.

22. Uno de los documentos más importantes preparados por la secretaría trataba de la privatización y la liberalización (UNCTAD/SDD/INS/3/Rev.1). Algunos países de la Unión Europea tenían experiencia en la privatización y el desmantelamiento de monopolios estatales y la Unión Europea prestaba asistencia técnica en este campo a países de Europa central y oriental y a países de la ex Unión Soviética por medio de los dos programas PHARE y TACIS. La experiencia adquirida confirmaba que tan sólo un mercado bien regulado era libre y seguro tanto para las compañías como para los asegurados. El libre acceso garantizaba una buena distribución de los riesgos y permitía a los mercados locales beneficiarse de la solidez y los conocimientos de los aseguradores internacionales.

23. El nivel de desarrollo de cada país podía limitar el grado de liberalización factible. La Unión Europea apoyaba la propuesta de organizar un seminario de tres días de duración para los países en desarrollo antes del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente.

24. El importante trabajo realizado sobre seguros agrícolas (UNCTAD/B/CN.4/30) presentaba algunas ideas nuevas e interesantes. Se recomendaba adoptar un enfoque pragmático en los proyectos de asistencia técnica que se esperaba iniciar.

25. En cuanto a la documentación, el orador consideró importante que los documentos de la Comisión Permanente se distribuyeran debidamente entre los aseguradores de los países en desarrollo, los Ministerios de Finanzas y las asociaciones profesionales.

26. Por último, repitió su observación formulada ya en febrero de 1993 de que los recursos humanos y financieros del programa sobre seguros no eran suficientes para terminar las tareas asignadas en un plazo de tres años.

27. El portavoz del Grupo Asiático (Singapur), refiriéndose al tema 3 del programa, dijo que en los últimos años varios países asiáticos habían sufrido importantes catástrofes naturales, muchos de cuyos daños no estaban asegurados. Los reaseguradores nacionales e internacionales debían ayudar a los países más expuestos a tomar disposiciones adecuadas en materia de seguros de catástrofes. La Comisión Permanente era un lugar adecuado para llevar a cabo esos análisis e intercambiar pareceres y experiencias a ese respecto.

28. En relación con el tema 4 del programa, referente a la privatización y liberalización del sector de los seguros, había que reconocer que el sector desempeñaba una función social especial que muchos aseguradores extranjeros no asumían y que era preciso tener en cuenta la necesidad de desarrollar un sector nacional de los seguros. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios reconocía la necesidad de reforzar la capacidad y eficacia de los servicios nacionales en los países en desarrollo y también afirmaba que no debía impedirse que los países adoptaran medidas reguladoras por razones de prudencia para asegurar la estabilidad de su sistema financiero y de seguros. El gobierno debía crear o mantener un entorno económico que estimulara el crecimiento de la industria de los seguros y unas condiciones para los aseguradores locales equivalentes a las de sus competidores.

29. En cuanto a la regulación y supervisión de los seguros, muchos países asiáticos aplicaban políticas de privatización y liberalización, pero los beneficios de esas políticas no podrían aprovecharse sin una reglamentación clara y una supervisión eficaz. Por consiguiente, el Grupo Asiático era partidario de realizar estudios que facilitaran la adaptación de los sistemas de regulación y supervisión a las nuevas realidades del mercado.

30. En relación con el tema 5 del programa, referente a los seguros agrícolas, el Grupo Asiático estuvo de acuerdo en que los aseguradores no debían seguir dando escasa prioridad al sector de la producción agrícola. Unas políticas adecuadas de seguros agrícolas permitirían a los agricultores asumir mayores riesgos, introducir mejores tecnologías y utilizar insumos de calidad porque recibirían una indemnización en caso de producirse acontecimientos que escaparan a su control. También era muy importante la relación entre los seguros y el crédito local. En muchos países asiáticos las instituciones de crédito rural exigían ya un seguro al conceder préstamos



a los agricultores. Se instó al sector de los seguros y al sector bancario a cooperar y prestar mayores servicios a las sociedades rurales.

31. El Grupo Asiático hizo un llamamiento a los donantes internacionales y nacionales para que apoyaran la cooperación técnica en lo que respecta a la preparación e introducción de sistemas viables de seguros agrícolas en los países en desarrollo y en particular en los países menos adelantados.

En ulteriores trabajos complementarios debía examinarse con mayor atención la experiencia adquirida tanto por los países en desarrollo como por los países desarrollados.

32. El representante de Rumania dijo que recientemente se había liberalizado el mercado de seguros de su país. Actualmente, el mercado estaba atendido por 23 compañías privadas y empresas mixtas. También anunció el establecimiento de la Unión Nacional de Compañías de Seguros y Reaseguros de Rumania, constituida el 20 de junio de 1994 por 13 compañías. El objetivo principal de la Unión era colaborar y mantener contactos permanentes con órganos nacionales e internacionales activos en el sector de los seguros.

## Capítulo II

### CUESTIONES DE ORGANIZACION

#### A. Apertura del período de sesiones

33. El segundo período de sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Seguros) fue inaugurado por el Sr. S. V. Mony (India), Presidente de la Comisión Permanente en su primer período de sesiones.

#### B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

34. En la sesión plenaria de apertura de su segundo período de sesiones, celebrada el 4 de julio de 1994, la Comisión Permanente eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. Fernando Jaime Moscoso Salmón	(Bolivia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sra. Kirsten Mandrup	(Dinamarca)
	Sr. Jorma Heikkilä	(Finlandia)
	Sr. Hermes Silva Nobre	(Uruguay)
	Sr. Wayoso Prodjowarsito	(Indonesia)
	Sra. Capitolina Tourbina	(Federación de Rusia)
<u>Relator:</u>	Sr. Sikiru Ogunsola	(Nigeria)

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

35. En la sesión plenaria de apertura de la Comisión Permanente, celebrada el 4 de julio de 1994, el Presidente señaló a la atención de la Comisión el hecho de que, en las conclusiones aprobadas en la continuación de la segunda parte de su 40º período de sesiones sobre el examen y evaluación de los programas de trabajo a mediados del período, la Junta de Comercio y Desarrollo había pedido a los órganos intergubernamentales que tuviesen mandatos más precisos, así como objetivos más realistas y factibles, y que se atuvieran estrictamente a las directrices existentes en materia de programas y documentación. Por ello cada programa debía limitarse a dos temas de fondo y a un tema relativo al examen de actividades previstas en el programa de trabajo.

36. La Comisión Permanente aprobó luego su programa provisional (TD/B/CN.4/29), que era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la evolución del mercado de seguros.
4. Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.
5. Examen de temas específicos del programa de trabajo:
  - a) Examen de esferas de importancia crítica en lo que respecta a la legislación, reglamentación y supervisión de seguros (véase la sección B.1 a) del programa de trabajo);
  - b) Privatización y liberalización de los seguros;
  - c) Ampliación del sector de los seguros en la esfera de los seguros agrícolas y rurales;
  - d) Intercambio de experiencias sobre el seguro de crédito;
  - e) Reaseguros (véanse las secciones B.1 c) y B.2 del programa de trabajo).
6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente (Seguros).
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente (Seguros)  
(Tema 6 del programa)

[Se completará.]

E. Otros asuntos

[Se completará como corresponda.]

F. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo

[Se completará.]